



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"

SIE-I-GPD-GER-2021-0002

FECHA:

5 de enero de 2021

A:

MONIKA DE MARCHENA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



ASUNTO:

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SERVICIOS CONSULTORÍA
PARA FORMULACIÓN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2021-2024

Distinguida Señora de Marchena:

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2019, de la Superintendencia de Electricidad se encuentra vencido, y dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 498-06, su reglamento de aplicación y el Decreto No.493-07, a través de las cuales en fecha 22 de septiembre del 2020, el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD), instruyó a las instituciones públicas a que deberán abocarse a la formulación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI).

Conforme a la asignación presupuestaria (código POA 0220036), hacemos formal solicitud para la contratación de los servicios de técnicos profesionales de compañía Consultora, que brinde a la institución los servicios de **Formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024**, el cuál debe estar listo a más tardar el 28 de enero del 2021.

Atentamente,


Frederick Cruz Morales
Gerente de Planificación y Desarrollo

Anexo: especificaciones técnicas PEI



Compras 5/1/2021

I. Requerimientos Plan Estratégico Institucional

1 Momento explicativo

1.1 Inducción al personal de la institución en planeación estratégica y operativa para favorecer el proceso de formulación de la planeación institucional.

1.2 Diagnostico Institucional: Se debe realizar un análisis sobre la situación institucional actual, con el objetivo de revisar el estado en que se encuentra La Superintendencia De Electricidad, tanto con respecto al entorno en que se desenvuelve, como en relación con su propio funcionamiento.

- Análisis Interno: Se debe realizar un levantamiento interno en el que desarrolle un diagnóstico de la institución, debidamente documentado, realizando como mínimo actividades como las siguientes:

- a) Entrevistas al personal con fines de capturar impresiones clima organizacional;
- b) Análisis de procesos clave relacionados con la misión de la institución;
- c) Identificación de los requerimientos generales del sector público;
- d) Análisis de los grupos de interés;
- e) Análisis de calidad de los servicios;
- f) Análisis de resultados institucionales.

- Análisis Externo: Se debe realizar un análisis en el que se destaquen los factores externos que inciden en La Superintendencia De Electricidad, identificando las Oportunidades y las Amenazas, debidamente documentadas, realizando como mínimo actividades como las siguientes:

- a) Estudio del Ambiente Externo de La Superintendencia de Electricidad de Electricidad;
- b) Análisis de la Situación Actual del Sector Eléctrico;
- c) Tendencias y Cambios del Sector Eléctrico;
- d) Tendencias y Cambios del Sector Público;

1.3 Análisis FODA: Se debe coordinar la formulación del Análisis FODA que formara parte del Plan Estratégico, en el que junto al equipo que sea designado por la institución; se documente una justificación para cada uno de los elementos que le integren; es decir, cada debilidad, amenaza, fortaleza u oportunidad, debe incluir un soporte de su clasificación.

2 Momento normativo

2.1 Marco Legal: Debe contemplar el conjunto de normas, leyes, medidas de políticas, etc., que crea la institución y direcciona su quehacer, es importante

considerar normativas de sectores diferentes al que pertenece la entidad, pero que de alguna manera impactan en su producción pública.

- 2.2 Misión, Visión y Valores: Se debe realizar un análisis de la Misión, Visión y Valores de La Superintendencia De Electricidad, el cual servirá como plataforma para la revisión de estos. Dicha revisión deberá ser realizada en conjunto con el personal que la institución considere, donde se debe elaborar una definición a cada valor.

3 Momento estratégico

- 3.1 Definición De Los Objetivos Estratégicos: Se debe preparar una guía, utilizando las informaciones levantadas en el Diagnostico Institucional y el Análisis FODA, para que sea utilizada en la definición de los Objetivos Estratégicos en una mesa de trabajo integrada con el personal designado por la institución. Dichos objetivos, deben ser relacionados con los Ejes Estratégicos, Objetivos Generales, Objetivos Específicos y Líneas de Acción definidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo

Se debe coordinar la definición de los Objetivos Específicos de cada una de las Áreas de La Superintendencia De Electricidad, los cuales deben estar asociados a los Objetivos Estratégicos y clasificados por su nivel de importancia (Peso). Se debe garantizar que estos cumplan con las siguientes características: (i) Específicos; (ii) Medibles; (iii) Realistas; (iv) Oportunos.

Nota: Al momento de redactar los objetivos estratégicos se debe considerar que los mismos respondan a los insumos estratégicos relacionados con el sector, tales como: políticas, prioridades de gobierno, responsabilidades dentro del marco legal existente, compromisos internacionales, planes sectoriales, pactos, compromisos nacionales y prioridades estratégicas establecidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END). Los mismos deben reflejar el logro, evidenciar el cambio o transformación que se espera con las políticas y/o bienes y servicios que la institución tiene a su cargo.

- 3.2 Productos Estratégicos: Se debe preparar una guía, para la identificación de los Productos Estratégicos de La Superintendencia De Electricidad, los cuales deben corresponder a los servicios y regulaciones que produce la institución, estos deben estar relacionados con:

- Objetivos y líneas de acción de la Estrategia Nacional de Desarrollo.
- Plan de gobierno
- Análisis de situación, FODA, misión, visión institucional y objetivos establecidos en el plan estratégico.
- Responsabilidades de la institución vinculadas a los planes sectoriales
- Compromisos internacionales vinculados a la institución.

Estos productos deben ser definidos como los bienes y servicios que genera la institución para satisfacer necesidades sociales contribuyendo de este modo en forma directa al logro de políticas en beneficio de la población.

NOTA: Los productos “salen” de la institución para atender demandas o requerimientos de usuarios externos (el público en general, grupos específicos, sectores económicos, otras organizaciones, etc.).

3.3 Indicadores: Se debe preparar una guía para la definición de indicadores; dicha guía será utilizada para definir los indicadores que corresponderán a cada uno de los objetivos estratégicos y específicos definidos.

3.4 Definición De Supuestos: Se debe, junto con el equipo de trabajo designado por la institución, realizar un análisis de riesgos sobre la consecución de cada uno de los objetivos estratégicos y específicos definidos en los que luego de definir la importancia y frecuencia de cada uno, se identifiquen los escenarios supuestos para cada objetivo. Analizar cuantitativamente y cualitativamente los riesgos, así como planificar la respuesta, ejecución y monitoreo de los riesgos

4 Momento táctico-operacional:

Diseñar instrumento o matriz de seguimiento al plan que contenga los elementos necesarios para realizar el proceso de evaluación, y acotada a los lineamientos del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Entre los elementos están:

- Eje Estratégico de la END;
- Objetivo General de la END;
- Objetivos Específicos de la END;
- Líneas de Acción de la END;
- Programa de presupuesto según la DIGEPRES;
- Objetivo Específico de La Superintendencia De Electricidad;
- Producto Estratégico;
- Línea Base;
- Resultado Base;
- Resultado Esperado para los próximos 5 años;
- Indicadores Claves;
- Elementos verificables;
- Riesgos asociados a cada iniciativa.

II. Perfil requerido asesor

Requerimientos Obligatorios:

- Graduado Universitario en las áreas de ciencias económicas, ingeniería Industrial, administración pública, o ciencias sociales.
- Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en la prestación de servicios de asistencia técnica en temas de planificación estratégica institucional, administración financiera pública y presupuesto por resultados.
- Conocimiento en procesos de seguimientos y evaluación de Planes Estratégicos Institucionales bajo el enfoque de la Gestión para Resultados.
- Mínimo dos (2) certificaciones donde conste haber realizado consultorías para la formulación de planes estratégicos institucionales del sector público, satisfactoriamente.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Dominio de comunicación oral y escrita.
- Habilidades de redacción.

Requerimientos Opcionales:

- Conocimiento de la Ley No. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030
- Conocimiento de la Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

III. Duración de la asesoría:

Esta asesoría tendrá una duración de 1 mes.

Fechas Claves:

- 28 de enero de 2021, entrega de primer borrador.
- 18 de febrero de 2021, **Fecha límite para la presentación del informe final del Plan Estratégico Institucional.**



República Dominicana
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
Santo Domingo D. N.

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

martes, 22 de septiembre de 2020

MEPyD-INT-2020-05699

CIRCULAR

A : Ministros, Directores Generales, Autoridades Organismos Autónomos y Descentralizados No Financiero, Empresas Públicas No Financieras e Instituciones de la Seguridad Social.

Asunto : Proceso de Formulación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI).

Anexos : Lineamientos Proceso Formulación PEI.
Manual Metodológico Formulación PEI.
Políticas Priorizadas Gobierno alineada a la END y ODS.

Distinguidas Autoridades:

Luego de un cordial saludo, el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo les informa que, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNPIP) y su reglamento de aplicación establecido por el Decreto No.493-07, las instituciones públicas deberán abocarse a la formulación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI). Dicho instrumento forma parte del SNPIP y deberán estar articulados con el Plan Nacional Plurianual del Sector Público. De igual manera debe reflejar su aporte a lo establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END), en los próximos cuatro años, al Plan de Gobierno del Cambio 2020 – 2024, así como los principales compromisos internacionales contraídos por el país.

Como forma de garantizar la calidad, viabilidad y consistencia de estos planes que guiaran el trabajo durante el periodo 2020-2024, ponemos a la disposición de las instituciones públicas los siguientes instrumentos en versión digital:

1. Lineamientos generales para el desarrollo del proceso de elaboración de los PEI, incluyendo las tareas prioritarias para avanzar en el mismo.
2. Manual metodológico para la formulación del PEI.
3. Políticas priorizadas de la presente gestión de gobierno alineada a la END y Objetivos de Desarrollo Sostenible.



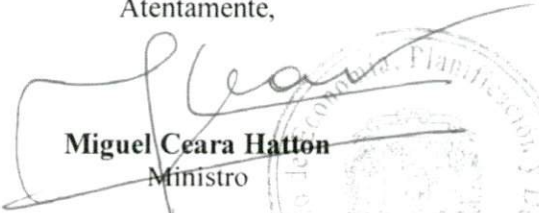
República Dominicana
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
Santo Domingo D. N.

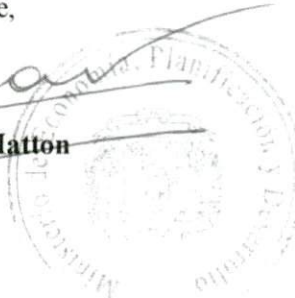
MEPyD-INT-2020-05699

Actualmente, nos encontramos en un proceso de revisión del marco legal del SNPIP, y debido a la situación epidemiológica nacional extendemos el plazo para la entrega del Plan Estratégico Institucional para el mes de febrero de 2021. El personal técnico de la Dirección de Desarrollo Económico y Social de este Ministerio estarán contactando a representantes del área de Planificación y Desarrollo de la institución, para dar seguimiento al desarrollo de este proceso y ofrecer la asistencia técnica requerida.

Con sentimientos de alta estima, se despide.

Atentamente,


Miguel Ceara Hatton
Ministro



MCH/LM/am